

# PLAN DOCENTE 2017

56<sup>a</sup> promoción  
de la Carrera Fiscal



CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
Formación Inicial



# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. FASE TEÓRICA-PRÁCTICA</b> .....	<b>8</b>
<b>A. METODOLOGÍA</b> .....	<b>8</b>
<b>B. ESTRUCTURA POR MATERIAS</b> .....	<b>15</b>
<b>C. CALENDARIO</b> .....	<b>20</b>
<b>3. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS</b> .....	<b>33</b>
<b>4. EVALUACIÓN</b> .....	<b>38</b>
<b>5. ORGANIGRAMA E INFORMACIÓN ADICIONAL</b> .....	<b>40</b>



# 1. INTRODUCCIÓN

## LA FORMACIÓN, UN DERECHO DEL FISCAL Y UN DEBER FRENTE A LA SOCIEDAD

El Centro de Estudios Jurídicos contempla los cursos selectivos para la formación de los Fiscales en prácticas en su nuevo Plan Estratégico para el periodo 2016-2019, dentro del eje de generación y transformación del talento.

La calidad de la Justicia depende en gran medida de la formación de los Jueces y Fiscales, pues gracias a la actualización y especialización de sus conocimientos, se contribuye a la prestación de un mejor servicio público.

La formación no es sólo un derecho de todos los Fiscales sino que constituye, también, un verdadero deber frente a la sociedad, como recuerda la Instrucción número 5/1993 de la Fiscalía General del Estado, y una garantía de que el justiciable recibirá un servicio público de calidad, como se contempla en el Libro Blanco del Ministerio Fiscal.

La formación, además, debe ser para los Fiscales un eje prioritario y preferente a lo largo de toda su carrera profesional. Por ello uno de los objetivos del periodo de formación inicial es que el Fiscal en prácticas descubra la necesidad de una formación constante, dinámica y transformadora como instrumento de mejora y de consecución de estándares de excelencia profesional.

Por un lado, se trata de enseñar el oficio de Fiscal. En este sentido se pretende, no solamente incrementar los conocimientos de los Fiscales en prácticas, sino aprender a gestionar los conocimientos teóricos ya adquiridos en la fase de oposición. Por otro, deben ofrecerse espacios de reflexión y debate acerca del papel que los Fiscales están llamados a desempeñar en el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

Los planes docentes de la Carrera Fiscal se someten anualmente a una revisión para asegurar que la formación que reciben los Fiscales en prácticas, durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos, les proporcione de forma progresiva un conocimiento integral y especializado, unas competencias y habilidades que les permitan una más rápida y eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

Esta formación especializada profundiza en ámbitos multidisciplinares que se adaptan a las numerosas reformas legales y a los avances de la ciencia y de la tecnología que tienen reflejo en el ámbito jurídico.

Éste plan docente se ha diseñado sobre la base de cinco ejes estratégicos:

**1º. Profundizar en el modelo constitucional del Ministerio Fiscal, como órgano de relevancia constitucional que se integra con autonomía funcional dentro del poder judicial.**

De acuerdo con el artículo 124 de la Constitución Española, el Fiscal es el defensor y garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos, promueve la acción de la justicia en defensa de la legalidad, velando por el cumplimiento del interés público y social.

La realización de esta misión constitucional exige que el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas el Ministerio Fiscal se lleve a cabo con respeto escrupuloso a los principios de legalidad e imparcialidad, en el marco de los principios institucionales de unidad de actuación y de dependencia jerárquica; principios de legalidad e imparcialidad de los que dimanen fuertes exigencias éticas en el ejercicio de la Carrera de Fiscal.

Este modelo constitucional requiere crear espacios formativos que permitan reflexionar acerca del papel del Ministerio Fiscal en el marco de nuestro actual Estado Social y Democrático de Derecho y sus relaciones con los diferentes Poderes del Estado, singularmente con el Poder Ejecutivo.

**2ª. Promover entre los Fiscales en prácticas una identidad profesional como Fiscal a través de la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de su función así como los valores éticos y deontológicos de la profesión.**

Para ello se pretende no solo consolidar los conocimientos ya adquiridos durante el periodo de la oposición sino facilitar su aplicación en el contexto judicial donde el Fiscal desarrolla las funciones legalmente atribuidas.

**3ª. Descubrir el entorno profesional y social en el que el Fiscal desempeña su profesión mediante el conocimiento del papel que desempeñan otros profesionales jurídicos y sus ámbitos de actuación, procesal y extraprocesal, así como de la realidad social en la que el Fiscal desarrolla sus funciones.**

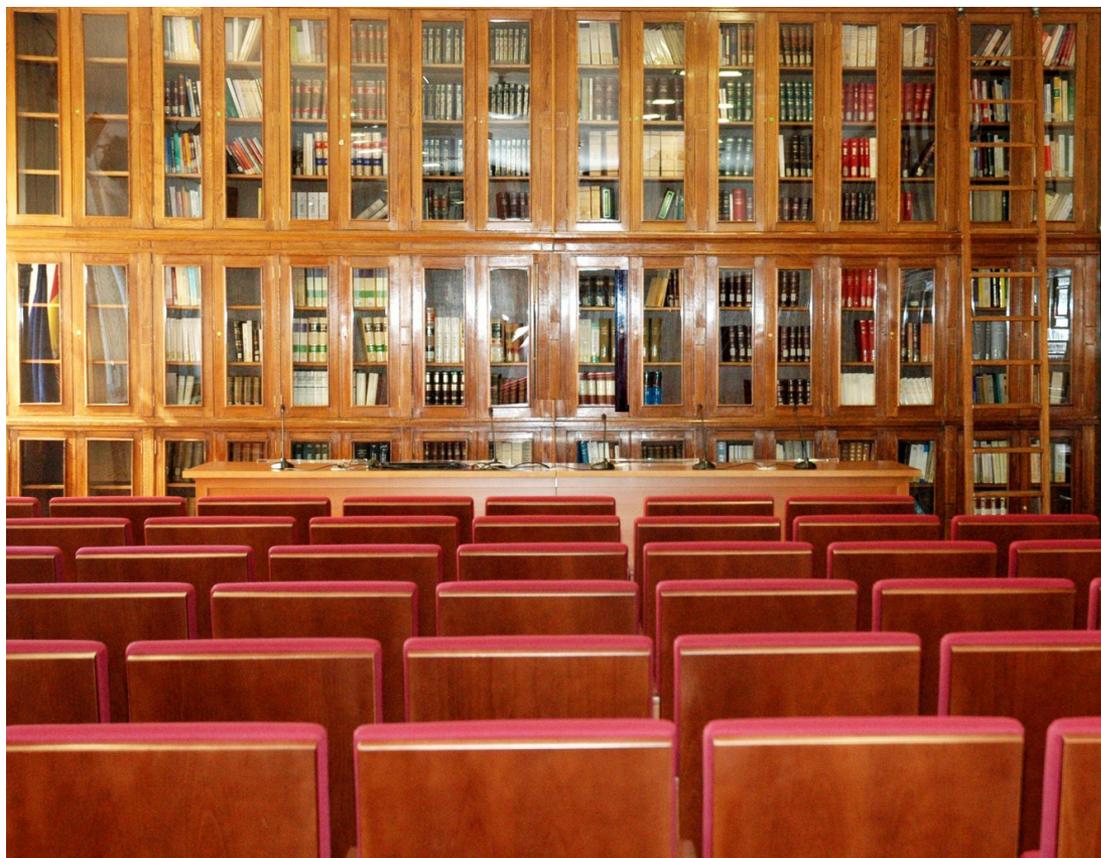
A tal efecto se han diseñado numerosas actividades prácticas para facilitar el conocimiento de los fenómenos sociales y la incidencia que el ejercicio de las funciones del Fiscal tiene en la sociedad y en los ciudadanos que la integran.

**4ª. Conocer la dimensión europea e internacional del Ministerio Fiscal, las exigencias y retos que se derivan de ello, especialmente en el ámbito del espacio común de Justicia e Interior de la Unión Europea y en el ámbito iberoamericano.**

Todos estos aspectos se contemplan en la Comunicación de la Comisión Europea del 2011 sobre formación judicial y en las recomendaciones emanadas de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ-EJTN), en cuya programación formativa participa activamente el Centro de Estudios Jurídicos, y se han tenido en cuenta en la elaboración del presente Plan Docente.

**5. Introducción de las exigencias derivadas del “papel cero” en la Administración de Justicia, como consecuencia de la obligatoriedad de todos los profesionales de justicia de emplear los sistemas telemáticos a partir de 1 de enero del 2016.**

Estos cinco ejes estratégicos inspiran la elección de los contenidos temáticos así como sus enfoques metodológicos y docentes entendidos en clave de competencias y habilidades.



## COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Profundizar en el conocimiento del derecho sustantivo y procesal y en la aplicación práctica de las normas en la realidad judicial.
- Aprender técnicas necesarias para la redacción de informes, extractos, formulación de calificaciones, interposición de recursos y demás resoluciones propias de la función del Fiscal.
- Familiarizarse con la aplicación de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones) necesarias para el óptimo y eficaz desempeño de la función del Fiscal que se derivan del proyecto justicia digital.

## COMPETENCIAS RELACIONALES

- Profundizar en la comprensión de la estructura y fines de la Carrera Fiscal, así como en los retos actuales y la problemática específica de la institución en la que se va a ingresar.
- Promover la relación comunicacional del futuro Fiscal con los otros profesionales del Derecho, así como con los justiciables y la ciudadanía en general.
- Descubrir y fomentar la dimensión estratégica del trabajo en equipo y coordinado del Fiscal en sus diferentes ámbitos de actuación e intervención.
- Aprender a manejar y controlar las situaciones de estrés y tensión que puedan surgir durante el desempeño profesional.

## COMPETENCIAS PERSONALES

- Conocimiento y aplicación de los valores constitucionales en la prestación del servicio público de la justicia.
- Adquirir conciencia de la necesidad y de la oportunidad de la formación como un elemento dinámico y transformador que permite alcanzar cotas de excelencia profesional.

## HABILIDADES

- Adquirir habilidades de comunicación imprescindibles para intervenir en actos y vistas orales.
- Planificación y organización de los tiempos de trabajo y adecuada gestión de la información. Control de la tensión que se deriva de la actividad judicial.
- Fomento del análisis conceptual y del análisis de problemas, fomento del pensamiento crítico, de la comunicación de resultados y de la autoevaluación.

## 2. FASE TEÓRICA-PRÁCTICA

Los Fiscales en prácticas se dividirán, durante el curso selectivo, en dos grupos. La distribución en dos aulas facilitará una mayor estabilidad del grupo y un mejor conocimiento recíproco entre los integrantes de la 56ª promoción de la Carrera Fiscal, creando una conciencia común de pertenencia a una misma Promoción y a la Carrera Fiscal, sino que además facilitará el aprendizaje práctico esencialmente a través del Método del Caso y otros recursos metodológicos.

### A. METODOLOGÍA

#### 1. La apuesta por el método del caso en grupos restringidos.

Este método consiste en enfrentarse con un supuesto de hecho real en condiciones de experiencia simulada bajo la dirección de un profesor. Se lleva a cabo en grupos preestablecidos, lo que permite un mejor funcionamiento y mayor conocimiento entre los participantes.

La aplicación del Método del Caso requiere el desarrollo de las siguientes fases:

- a) selección de la causa o supuesto problemático, adecuado a los objetivos perseguidos y previamente identificados.
- b) preparación por los formadores de los materiales docentes adecuados.
- c) estudio y preparación previa por los alumnos –individualmente o en grupo- de las distintas controversias identificadas.
- d) debate y exposición reflexiva de las diferentes posiciones durante las sesiones de aula.
- e) fijación de conclusiones por parte del profesor.

Su utilización debe posibilitar no sólo el análisis de los argumentos y razonamientos que han llevado a la justificación de la decisión finalmente adoptada, fruto de una adecuada ponderación de los intereses en conflicto, sino también el análisis del propio contexto procesal que actúa como marco dentro del cual se produce la actuación del Fiscal.

El éxito de este método depende en gran medida del nivel de participación activa del alumno en el debate del grupo. Además, el papel del profesor no es el de simple expositor del conocimiento, sino que debe fomentar el debate entre los participantes adoptando un papel de orientador de la discusión.

## 2. Otras metodologías utilizadas.

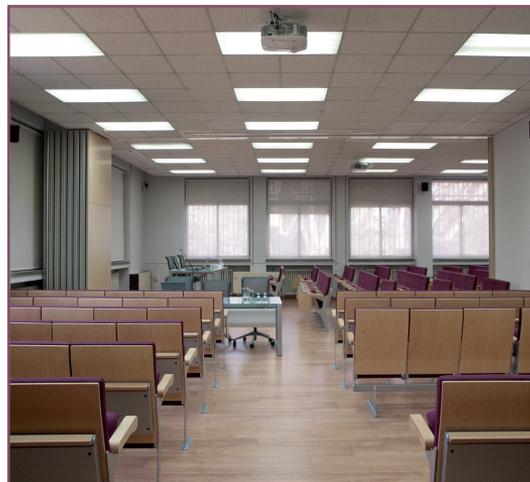
Además de la Metodología del Caso se prevé la realización de actividades formativas bajo otros formatos docentes y metodológicos:

### 2.1. Seminarios-Taller.

Los seminarios se desarrollarán en sesiones de uno, dos o tres días con el objetivo de analizar en profundidad temáticas relacionadas con la actividad profesional del Fiscal que no forman parte del contenido de las materias estratégicas y que permitan comprender y profundizar en el conocimiento de la realidad social.

Se mantienen seminarios-taller organizados para anteriores promociones y se añaden otros nuevos:

- **Seminario de aproximación a los delitos económicos.** Por la especial complejidad de la materia se desgajan de la práctica procesal penal los delitos contra la Hacienda Pública y se permite así un primer contacto con casos de gran dificultad jurídica y trascendencia social.
- **Seminario de aproximación a los delitos medio ambientales.** A través de éste se estudian las dificultades de estos delitos para la investigación, obtención de la prueba y su valoración en el juicio oral.
- **Seminario “El Fiscal y las relaciones con los Tribunales”.** Desde un punto visto práctico este seminario pretende dar a conocer la relación del Fiscal con los titulares de los diferentes órganos jurisdiccionales.
- **Seminario “Cine y Derecho”.** Tras el visionado de una película de temática jurídica se realizará una charla–coloquio sobre las principales cuestiones relacionadas con el Derecho que aparezcan reflejadas en la misma.
- **Seminario sobre valoración del daño:** Tras las novedades legislativas introducidas principalmente por la ley 35/2015 de Reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, se analizará desde un punto de vista práctico su incidencia en los distintos tipos penales
- **Seminario de victimología:** Estudio del Estatuto de la víctima y la posición de ésta en el proceso penal.



## 2.2. Simulaciones y técnicas de interrogatorio.

El descubrimiento de las diferentes dimensiones del concepto de proceso justo o debido, que supere la clásica visión procedimentalista o secuencial, impone también la utilización de métodos pedagógicos adecuados que no aborden la explicación del proceso como una mera sucesión de actos con un determinado ritmo temporal. La simulación de las actuaciones orales que tienen lugar durante el desarrollo del proceso y en las que se exige del Abogado Fiscal una intervención activa, es un método formativo idóneo para el logro de este objetivo.

El denominado método de las simulaciones permite descubrir la dimensión comunicativa del proceso, esto es, su consideración como espacio de comunicación entre todas las partes intervinientes. Posibilita también que el futuro Abogado Fiscal adquiera las competencias y habilidades imprescindibles para el desarrollo de su labor profesional en un contexto procesal dominado por la oralidad (dominio de la escena, competencia lingüística, interpretación no verbal...).

Estas simulaciones han de permitir situar al Abogado Fiscal en situaciones reales en las que, una vez que ocupe su destino, debe desempeñar funciones de su exclusiva competencia.

Respecto a su ejecución, este método requiere de una labor previa de selección y preparación de los casos por parte del profesorado, identificando con precisión cuáles son los contenidos problemáticos que se pretenden abordar. Después de la escenificación del caso, se realiza un

debate (retroalimentación) dirigido por el profesor, contando con la participación activa de todos los presentes en la actividad.

En definitiva, el método docente de la simulación se presenta como un instrumento adecuado para que el futuro Abogado Fiscal adquiera aquellos conocimientos necesarios en materia de técnicas de oralidad que le permitan desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

### **2.3. Talleres de comunicación y control del estrés.**

Mediante el método del taller de comunicación, que se realizará en grupos muy restringidos, se pretende sensibilizar sobre la importancia de la comunicación. El objetivo es facilitar algunas claves de retórica y oratoria que permitan hablar en público con soltura y eficacia, así como recomendaciones para controlar el mensaje en un supuesto simulado de atención repentina de los medios de comunicación.

También se harán prácticas grabadas para aprender a enfrentarse a los medios de comunicación y poner en práctica las habilidades desarrolladas, así como controlar la tensión que estas situaciones pueden provocar.

Esta actividad irá acompañada de un curso que permita adquirir técnicas de control de la tensión que pueda generar la actividad procesal.

### **2.4. Comunidad virtual de la 56 promoción de la Carrera Fiscal.**

Como consecuencia de la adaptación del Centro de Estudios Jurídicos a las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se conjuga la formación presencial con la virtual gracias a la plataforma MOODLE del CEJ en la que opera una Comunidad Virtual para cada promoción.

Esta Comunidad Virtual es la principal herramienta para el contacto directo entre los Fiscales en prácticas y los ponentes, permitiéndoles asumir un papel activo mediante la participación en los foros discusión. De esta forma, los Fiscales en prácticas se familiarizan con el aprendizaje en entornos virtuales (on line), a la vez que se racionaliza el uso de la documentación física (política de “papel cero” de la Administración General del Estado) y se centraliza la comunicación a través de un marco ágil y directo.

## 2.5. Actividades monográficas.

En el presente Plan Docente se han previsto distintas actividades monográficas, que por su particular interés práctico y adaptado a las necesidades de la Carrera Fiscal, merecen un estudio complementario y diferenciado de las cinco materias troncales o estratégicas (apartado 3.B).

Estas actividades monográficas son las siguientes:

- **Charlas de los Fiscales de Sala.** Todos los Fiscales de Sala darán una charla en la que expondrán las líneas básicas de la organización de las distintas especialidades de la Carrera Fiscal.
- **Taller de lenguaje jurídico.** Este taller se iniciará con la intervención del Director del Instituto Cervantes sobre el lenguaje en el derecho y proseguirá con unos talleres centrados en los recursos lingüísticos y en el análisis de la corrección del lenguaje empleado en las resoluciones que debe redactar el Fiscal.
- **Repertorio jurídico-científico del Centro de Estudios Jurídicos.** Se explicará el funcionamiento y forma de acceso desde el Portal Web del CEJ al buscador de ponencias (con más de 3.200 ponencias jurídicas y periciales) para facilitar su gestión a los Fiscales en prácticas, con el fin de que este fondo documental de libre acceso se convierta en una útil herramienta para su vida profesional.
- **Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia y Plan de Transparencia del CGPJ.** Sobre la base del convenio de colaboración celebrado entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos, se procede al estudio de esta Carta de Derechos de los Ciudadanos y de las correlativas obligaciones que dimanar de ella para el Poder Judicial y el Ministerio Público, así como el Plan de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial.



## 2.6. Mesas redondas y conferencias.

Las mesas redondas y conferencias permiten la exposición de temas novedosos y de actualidad desde posiciones distintas e incluso divergentes. Sobre la base de la intervención de varios expertos, se contrastan diferentes puntos de vista con el fin de enriquecer el conocimiento sobre los temas propuestos.

Se prevé la celebración de tertulias sobre temas variados de interés social y actualidad jurídica con empresarios, filósofos, magistrados, periodistas, escritores, etc.

## 2.7. Visitas y estancias.

Las visitas y estancias en diferentes instituciones pretenden complementar el proceso de aprendizaje con la aproximación de los futuros Fiscales a contextos institucionales especialmente relevantes o problemáticos por sus implicaciones humanas y sociales. Esto les permite ampliar su conocimiento en la organización y el funcionamiento de estas instituciones relacionadas directamente con el ejercicio de sus funciones, así como las competencias de otros profesionales con los que el Fiscal necesariamente debe colaborar.

El desplazamiento de los Fiscales en prácticas a estas instituciones enriquece su formación al ponerles en contacto directo con la realidad social, sin intermediarios, lo que permite además fomentar la comunicación y el diálogo entre los diferentes operadores jurídicos con los que el Fiscal debe relacionarse.

En la fase teórica-práctica se prevén visitas y estancias en las siguientes instituciones y centros:

- Fiscalía General del Estado.
- Tribunal Constitucional.
- Congreso de los Diputados.
- Senado.
- Banco de España.
- Centros penitenciarios.
- Centros de menores (reforma y protección).
- Laboratorios de la Policía Científica.
- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Centro de Internamiento de Extranjeros.



### 3. Actividades formativas instrumentales.

En el Plan Docente se incluyen actividades de carácter esencialmente instrumental cuyo objetivo es facilitar herramientas a los Fiscales en prácticas que les permitan el desempeño de su función en el marco de la globalización y de las Nuevas Tecnologías.

En concreto, se ofrecen:

- **Idiomas:** se ofertarán clases de inglés, francés, italiano, y alemán jurídicos, según un sistema de aprendizaje de enseñanza a distancia (on line).

- **Informática:** manejo de base de datos, búsquedas documentales y aplicaciones informáticas (aplicación informática Fortuny, bases de datos jurídicas, Intranet del Ministerio Fiscal, repertorio jurídico-científico del Centro de Estudios Jurídicos y aprendizaje on line).
- **MOOC:** se proporcionarán cursos On Line masivos y abiertos (MOOC, en sus siglas en inglés) sobre ciberseguridad.
- **Justicia Digital.** Conocimiento de las aplicaciones informáticas que deben aplicar los Fiscales en su vida profesional.

## B. ESTRUCTURA POR MATERIAS

### CONTENIDO Y DESARROLLO DE LAS MATERIAS TRONCALES

La formación presencial se articula en cinco materias troncales según el siguiente esquema:

1. El Ministerio Fiscal.
2. Práctica procesal y penal.
3. El Fiscal en la jurisdicción de menores.
4. El Fiscal en el orden jurisdiccional civil.
5. El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos.

### MATERIAS TRONCALES

#### Materia 1. El Ministerio Fiscal.

- Principios constitucionales del Ministerio Fiscal. Legalidad e imparcialidad. De las relaciones del Ministerio Fiscal con los poderes públicos. Ética y deontología en el ejercicio de la profesión fiscal.
- Principios informadores del Ministerio Fiscal: unidad de actuación y dependencia jerárquica. Mecanismos de discrepancia.
- Normativa interna: Circulares, Instrucciones y Consultas. Órganos dependientes de la Fiscalía General del Estado.
- Carrera Fiscal: Categorías que la integran y provisión de destinos. Adquisición y pérdida de la condición de Fiscal. Escalafón, ascensos y concursos.

- Órganos del Ministerio Fiscal: de la organización, competencias y planta. Organización territorial del Ministerio Fiscal y de las relaciones entre los distintos órganos territoriales. Organización interna de las Fiscalías.
- Estatuto Jurídico del Fiscal: derechos, deberes, incompatibilidades y prohibiciones: de la responsabilidad de los Fiscales y Régimen disciplinario.

## **Materia 2. Práctica Procesal y Penal.**

### **Policía judicial: Inicio del Proceso.**

- Atestado
- Detención Policial, información de derechos al detenido, Habeas Corpus, recogida y tratamiento de efectos del delito, cadena de custodia.
- Diligencias Previas-Instrucción: los derechos fundamentales en el proceso penal dentro de la perspectiva constitucional.

### **Denuncia y querrela.**

- Diligencias de investigación, ruedas de reconocimiento, medidas cautelares.
- Intervenciones telefónicas y postales.
- Entrada y Registro.
- Exclusión de pruebas ilícitas.
- Intervenciones Corporales, pruebas de ADN.
- Medidas cautelares.
- Declaración de investigado, encausado y prueba testifical (testigos, testigos protegidos, investigado, encausado, agente encubierto...).
- Pruebas Periciales: distintos tipos, informes forenses, genéticos, dactiloscopia, análisis de drogas, etc.
- Secreto de las actuaciones.

**Mediación:** Introducción y nociones básicas, caso práctico: intervención infractor y víctima.

**Recursos en fase de instrucción:** Reforma, apelación, queja y nulidad de actuaciones.

**Guardias en Instrucción.**

**Determinación de la pena.**

**Procedimiento Abreviado, fase intermedia:** Delitos contra la vida, integridad física, libertad sexual (calificación y extracto); Robo y Hurto (calificación y extracto); Violencia de género (calificación y extracto); Falsedades, estafas, apropiación indebida, alzamientos de bienes (calificación y extracto); Delitos contra la Salud Pública (calificación y extracto); Delitos de seguridad vial (calificación y extracto); Delitos informáticos (calificación y extracto).

- Introducción a los delitos de medio ambiente, delitos económicos y ciberdelincuencia.
- Conformidad: especial referencia al Convenio suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía.

**Juicios Rápidos:** Introducción (supuestos de transformación del procedimiento, conformidades...). Calificación de los tipos penales más frecuentes. Recursos.

**Juicios por delitos leves.**

**Sumario:** Procedimiento de Sumario, peculiaridades, y recursos.

**Juicio Oral:** Celebración del juicio oral en procedimiento abreviado y en procedimiento del sumario, conformidades, cuestiones previas, prueba, suspensiones, sentencia y recursos.

**Jurado.**

**Fase de Ejecución:** Suspensiones, sustituciones, acumulación de condenas, archivo provisional y definitivo. Responsabilidad civil en la ejecución.

**Actividades prácticas dentro de la Materia 2 de Práctica Procesal y Penal**

Dentro de esta materia troncal se incluyen diversas actividades de carácter fundamentalmente práctico en materia de Policía Judicial, técnicas de interrogatorio y simulación de juicios.

**Materia 3. El Fiscal en la Jurisdicción de Menores.**

- Introducción
- El Fiscal instructor en el procedimiento de menores: incoación, desistimiento y problemática de los menores de edad inferior a 14 años.
- El Fiscal instructor en el procedimiento de menores: diligencias de investigación, policía judicial, detención y medidas cautelares
- El Fiscal instructor en el procedimiento de menores: informe del Equipo Técnico.

- El Fiscal instructor en el procedimiento de menores: mediación, conciliación y conclusión del expediente.
- El Fiscal en la fase intermedia y en la audiencia.
- Responsabilidad civil.
- El Fiscal ante el control de la ejecución de las medidas: especialmente la inspección de centros.
- Protección de Menores.

#### **Materia 4. La actividad del Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil.**

- El Fiscal en la jurisdicción civil.
- Aspectos generales.
- El Fiscal en el Derecho de Familia.
- El Fiscal en la protección de las personas con discapacidad.
- Protección Jurisdiccional a los Derechos Fundamentales de ámbito civil: derecho al honor, a la intimidad familiar, y a la propia imagen.
- Consumo.
- El Fiscal y la jurisdicción voluntaria.

#### **Materia 5. El Fiscal Garante de los Derechos de los Ciudadanos.**

- La cuestión de inconstitucionalidad.
- Legitimación del Ministerio Fiscal para interponer recurso de amparo y nulidad de actuaciones.
- Análisis de la doctrina del Tribunal Constitucional (en relación con la investigación en el proceso Penal: tutela judicial efectiva, presunción de inocencia).
- Orden jurisdiccional civil: derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen (regulación, actos procesales de comunicación, tutela judicial efectiva, incapacitación, internamientos).
- Orden jurisdiccional social: el derecho a la igualdad y a la no discriminación (embarazo y maternidad, despido disciplinario); tutela judicial y garantía de indemnidad; derecho a la libertad sindical y derecho de huelga; igualdad, libertad ideológica y prestaciones de Seguridad Social.

- Orden jurisdiccional contencioso administrativo: libertad ideológica, religiosa y de culto; libertad de circulación y residencia; derechos de reunión y de manifestación; derecho de asociación; derecho de acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad; derecho a la legalidad sancionadora; otras competencias.
- Procesos electorales: recursos ante la jurisdicción ordinaria y recurso de amparo electoral.

## OTRAS MATERIAS.

Además de las anteriores materias troncales, este Plan Docente contempla otras materias:

- **Medicina legal y forense:** en la que se abordará el estudio de traumatología, tanatología, psiquiatría forense, trastornos por sustancias psicoactivas y valoración del daño corporal.
- **Vigilancia penitenciaria:** en la que abordará el estudio del Derecho Penitenciario, los sujetos de la relación jurídica penitenciaria, los derechos y deberes de los internos, el régimen y el tratamiento penitenciario, el control de la actividad penitenciaria, y los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
- **Cooperación Jurídica Internacional:** tiene por objeto conocer el papel del Fiscal en la cooperación Internacional, marco legal y estructuras de apoyo a la cooperación, herramientas, ley de reconocimiento mutuo y Eurojust.
- **Extranjería:** en la que se abordara el internamiento cautelar de extranjeros, la expulsión del territorio español en sustitución de la pena, la expulsión sustitutiva del proceso penal, la situación de los Menores Extranjeros no Acompañados, trata de seres humanos, el delito de favorecimiento a la inmigración ilegal y los delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros.
- **Ciberdelincuencia.** Se dará una visión global de los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como las formas de investigación y aseguramiento de la prueba.
- **Mediación:** tiene por objeto examinar la mediación como sistema complementario de la resolución judicial de conflictos, analizar sus ventajas, el papel del Fiscal en la mediación y los límites de ésta.

Durante esta fase teórica-práctica del curso selectivo del programa y como complemento a estas materias troncales, **se realizarán también una serie de prácticas en la Fiscalía Provincial de Madrid y en los Juzgados de Plaza de Castilla (Madrid)** con el fin de ofrecer una visión global y de conjunto del ámbito de actuación del Ministerio Fiscal.



## C. CALENDARIO

El curso selectivo tiene una duración aproximada de 7 meses, dividido en 2 fases.

- Fase teórica-práctica, que se inicia el lunes 9 de enero de 2017 y finaliza el viernes 31 de marzo de 2017.
- Fase de prácticas tuteladas, que se inicia a continuación y concluyen el 31 de julio de 2017.

Las tablas siguientes indican el calendario de la fase teórica –práctica en razón de las materias.

CLAVE DE COLORES SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA
1. Materias troncales
2. Otras materias
3. Seminarios-taller
4. Actividades monográficas
5. Prácticas
6. Visitas y estancias
7. Actividades instrumentales

## 1ª SEMANA DEL 9 AL 13 DE ENERO 2017

	LUNES 9	MARTES 10	MIÉRCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13
9:30 - 10:30	<b>INAUGURACIÓN DEL CURSO</b>	<b>El Ministerio Fiscal</b> Principios del Ministerio Fiscal.	<b>El Ministerio Fiscal</b> Estatuto Orgánico del Fiscal	<b>Policía Judicial</b> El Atestado Policial.	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Diligencias previas e instrucción. Los derechos fundamentales en el proceso penal
10:00					
10:30 - 11:30					
11:30 - 12:00	<b>DESCANSO</b>				
12:00 - 13:00	<b>Seminario "El Fiscal y las relaciones con los Tribunales"</b>	<b>El Ministerio Fiscal</b> Unidad y dependencia jerárquica.	<b>El Ministerio Fiscal</b> Responsabilidad de los Fiscales	<b>El Ministerio Fiscal</b> Policía Judicial. CNP/ Guardia Civil	<b>El Ministerio Fiscal</b> Diligencias previas e instrucción. Los derechos fundamentales en el proceso penal
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	<b>TARDE</b>				
16:00 - 17:00		<b>El Ministerio Fiscal</b> <i>Ética y deontología en el ejercicio de la profesión</i>	<b>El Ministerio Fiscal</b> Organización interna de las fiscalías	<b>Visita a la Fiscalía General del Estado</b>	
17:00 - 18:00					

2ª SEMANA DEL 16 AL 20 DE ENERO DE 2017

	LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20
9:30 - 10:30	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Diligencias previas e instrucción. Los derechos fundamentales en el proceso penal	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Determinación de la pena, calificación y extracto	<b>Charla del Fiscal de Sala de Seguridad Vial</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Visita a Policía Científica CNP/G. Civil</b>
10:30 - 11:30			<b>Práctica Procesal y Penal</b> Diligencias de investigación		
11:30 - 12:00	<b>DESCANSO</b>				
12:00 - 13:00	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Diligencias previas e instrucción. Los derechos fundamentales en el proceso penal	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Determinación de la pena, calificación y extracto	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Visita a Policía Científica CNP/G. Civil</b>
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	<b>TARDE</b>				
16:00 - 17:00	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Policía Judicial Menores/ Extranjería.	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Policía Judicial Escena del crimen		<b>Simulación de Juicios</b>	
17:00 - 18:00					

## 3ª SEMANA DEL 23 AL 27 DE ENERO DE 2017

	LUNES 23	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27
9:30 - 10:30	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Determinación de la pena, calificación y extracto	<b>Charla del Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Guardias	<b>Charla del Fiscal de Sala de Protección a las Víctimas</b>	<b>Medicina Legal y Forense</b>
10:30 - 11:30		<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado		<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	
11:30 - 12:00	<b>DESCANSO</b>				
12:00 - 13:00	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Determinación de la pena, calificación y extracto	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Guardias	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Medicina Legal y Forense</b>
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	<b>TARDE</b>				
16:00 - 17:00		<b>Simulación de Juicios</b>		<b>Medicina Legal y Forense</b>	
17:00 - 18:00					

4ª SEMANA DEL 30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2017

	LUNES 30	MARTES 31	MIÉRCOLES 1	JUEVES 2	VIERNES 3
9:30 - 10:30	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Determinación de la pena, calificación y extracto	<b>Charla del Fiscal de Sala de Delitos de Odio</b>	<b>Prácticas en Fiscalía de Madrid</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Visita a Policía Científica CNP/GC</b>
10:30 - 11:30		<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica Procesal y Penal Práctica procedimiento abreviado			
11:30 - 12:00	<b>DESCANSO</b>				
12:00 - 13:00	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Determinación de la pena, calificación y extracto	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Prácticas en Fiscalía de Madrid</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Visita a Policía Científica CNP/GC</b>
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	<b>TARDE</b>				
16:00 - 17:00	<b>Taller de Comunicación I</b>	<b>Taller de Comunicación II</b>	<b>Taller de Comunicación III</b>	<b>Taller de Comunicación IV</b>	
17:00 - 18:00					

## 5ª SEMANA DEL 6 AL 9 DE FEBRERO DE 2017

	LUNES 6	MARTES 7	MIÉRCOLES 8	JUEVES 10	VIERNES 11
9:30 - 10:30	<b>Charla del Fiscal de Sala de Sinistralidad Laboral</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Prácticas en Fiscalía de Madrid</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Reformas procesales	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Sumario
10:30 - 11:30	<b>Práctica Procesal y Penal</b> <i>Práctica procedimiento abreviado</i>				
11:30 - 12:00	<b>DESCANSO</b>				
12:00 - 13:00	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Práctica procedimiento abreviado	<b>Prácticas en Fiscalía de Madrid</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Reformas procesales	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Sumario
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	<b>TARDE</b>				
16:00 - 17:00		<b>Técnicas de Interrogatorio</b>		<b>Seminario "Cine y Derecho"</b>	
17:00 - 18:00					

6ª SEMANA DEL 13 AL 16 DE FEBRERO DE 2017

	LUNES 13	MARTES 14	MIÉRCOLES 15	JUEVES 16	VIERNES 17
9:30 - 10:30	Práctica Procesal y Penal Sumario	Práctica Procesal y Penal <i>Práctica de Jurado</i>	Prácticas en Fiscalía de Madrid	Práctica Procesal y Penal Práctica de Jurado	Visita al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
10:30 - 11:30					
11:30 - 12:00	DESCANSO				
12:00 - 13:00	Práctica Procesal y Penal Sumario	Práctica Procesal y Penal Práctica de Jurado	Prácticas en Fiscalía de Madrid	Práctica Procesal y Penal Práctica de Jurado	Visita al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	TARDE				
16:00 - 17:00		Sistemas Informáticos (Fortuny)		Simulación de juicios	
17:00 - 18:00					

## 7ª SEMANA DEL 20 AL 24 DE FEBRERO DE 2017

	LUNES 20	MARTES 21	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24
9:30 - 10:30	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicios rápidos	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicios delitos leves	<b>Prácticas en Fiscalía de Madrid</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicio oral, conformidades y recursos	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicio oral, conformidades y recursos
10:30 - 11:30					
11:30 - 12:00	<b>DESCANSO</b>				
12:00 - 13:00	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicios rápidos	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicios delitos leves	<b>Prácticas en Fiscalía de Madrid</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicio oral, conformidades y recursos	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Juicio oral, conformidades y recursos
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	<b>TARDE</b>				
16:00 - 17:00	<b>Prácticas en Fiscalía de Madrid</b>	<b>Práctica Procesal y Penal</b> Simulación de Juicios		<b>Taller lenguaje jurídico</b>	
17:00 - 18:00					

8ª SEMANA DEL 27 FEBRERO AL 3 DE MARZO 2017

	LUNES 27	MARTES 28	MIÉRCOLES 1	JUEVES 2	VIERNES 3
9:30 - 10:30	Práctica Procesal y Penal Ejecución	Charla del Fiscal de Sala de Vigilancia Penitenciaria	Charla del Fiscal de Sala de Extranjería	Extranjería	Visita a Centros Penitenciarios
10:30 - 11:30		Vigilancia Penitenciaria	Extranjería		
11:30 - 12:00	DESCANSO				
12:00 - 13:00	Práctica Procesal y Penal Ejecución	Vigilancia Penitenciaria	Extranjería	Extranjería	Visita a Centros Penitenciarios
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	TARDE				
16:00 - 17:00	Práctica Procesal y Penal Acumulación	Vigilancia Penitenciaria	Visita al CIE	Visita al CIE	
17:00 - 18:00					

## 9ª SEMANA DEL 6 AL 10 DE MARZO DE 2017

	LUNES 6	MARTES 7	MIÉRCOLES 8	JUEVES 9	VIERNES 10
9:30 - 10:30	Charla del Fiscal de Sala contra la Ciberdelincuencia	Charla del Fiscal de Sala de Delitos Económicos	Charla del Fiscal de Sala de Cooperación Internacional	Prácticas Juzgados de Instrucción	Prácticas Juzgados de Instrucción
10:30 - 11:30	Ciberdelincuencia	Aproximación a Delitos Económicos	Cooperación Jurídica Internacional		
11:30 - 12:00	DESCANSO				
12:00 - 13:00	Ciberdelincuencia	Aproximación a Delitos Económicos	Cooperación Jurídica Internacional	Prácticas Juzgados de Instrucción	Prácticas Juzgados de Instrucción
13:00 - 14:00		Charla del Fiscal de Sala de Medio Ambiente			
14:00 - 16:00	TARDE				
16:00 - 17:00	Ciberdelincuencia	Aproximación a Delitos contra el Medio Ambiente	Cooperación Jurídica Internacional		
17:00 - 18:00					

10ª SEMANA DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2017

	LUNES 13	MARTES 14	MIÉRCOLES 15	JUEVES 16	VIERNES 17
9:30 - 10:30	<b>Charla del Fiscal de Sala de Menores</b>	<b>El Fiscal en la Jurisdicción de Menores</b> El equipo técnico y su informe. Medidas cautelares	<b>El Fiscal en la Jurisdicción de Menores</b> Protección de Menores	<b>Seminario Valoración daño corporal</b>	<b>Visita a Centros de Menores</b>
10:30 - 11:30	<b>El Fiscal en la Jurisdicción de Menores</b> Cuestiones Generales de la Justicia Juvenil				
11:30 - 12:00	<b>DESCANSO</b>				
12:00 - 13:00	<b>El Fiscal en la Jurisdicción de Menores</b> Las medidas disponibles. Privativas y no privativas de libertad. Reglas para la determinación de la medida concreta.	<b>El Fiscal en la Jurisdicción de Menores</b> Responsabilidad penal de Menores	<b>El Fiscal en la Jurisdicción de Menores</b> Protección de Menores	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Visita a Centros de Menores</b>
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	<b>TARDE</b>				
16:00 - 17:00	<b>El Fiscal en la Jurisdicción de Menores</b> Fase de Instrucción		<b>Mediación</b>		
17:00 - 18:00					

## 11ª SEMANA DEL 20 AL 24 DE MARZO DE 2017

	LUNES 20	MARTES 21	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24
9:30 - 10:30	FESTIVO	Charla del Fiscal de Sala de Civil	<b>El Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil</b> El Ministerio Fiscal y los procedimientos de jurisdicción voluntaria	<b>El Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil</b> Protección de los discapaces	<b>Carta de Derechos de los Ciudadanos</b> Talleres de trabajo en grupos reducidos en colaboración con el CGPJ
10:30 - 11:30		<b>El Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil</b> Intervención del Fiscal en materia de consumo			
11:30 - 12:00	DESCANSO				
12:00 - 13:00	FESTIVO	<b>El Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil</b> Jurisdicción y competencia de la Fiscalía	<b>El Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil</b> Procesos que afectan a la familia	<b>El Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil</b> Protección de los discapaces	<b>Carta de Derechos de los Ciudadanos</b> Talleres de trabajo en grupos reducidos en colaboración con el CGPJ
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	TARDE				
16:00 - 17:00		<b>El Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil</b> El Ministerio Fiscal y la protección civil del honor, la intimidad y la propia imagen	<b>Charla de las Asociaciones de Fiscales</b>		
17:00 - 18:00					



12ª SEMANA DEL 27 AL 31 DE MARZO 2017

	LUNES 27	MARTES 28	MIÉRCOLES 29	JUEVES 30	VIERNES 31
9:30 - 10:30	El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos	El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos	El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos	Visita al Tribunal Constitucional	CLAUSURA
10:30 - 11:30					
11:30 - 12:00	DESCANSO				
12:00 - 13:00	El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos	El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos	El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos	Visita al Tribunal Constitucional	CLAUSURA
13:00 - 14:00					
14:00 - 16:00	TARDE				
16:00 - 17:00	El Fiscal garante de los derechos de los ciudadanos	EVALUACIÓN			

### 3. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La fase de prácticas tuteladas de los Fiscales en prácticas persigue completar la formación a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial y enfrentarse a la realidad profesional.

Esta segunda fase tendrá lugar en las distintas Fiscalías, conforme a las plazas que se determinarán y ofertarán previamente por el Centro de Estudios Jurídicos.

#### **Objetivos formativos específicos.**

La consideración de la función del Ministerio Fiscal como un servicio público, desempeñado en interés de la sociedad y en defensa del interés público, con cada vez mayores implicaciones en aspectos no estrictamente jurídicos, exigen que el Fiscal en prácticas reciba, a través del tutor y de su experiencia profesional, una formación integral, con la que tome conciencia desde los primeros momentos del importante papel que le atribuye la Constitución en su artículo 124, como pieza clave en la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables.

El objetivo de ese proceso de aprendizaje, singularizado en el periodo de prácticas tuteladas, debe ser la formación de profesionales competentes, desde el plano técnico y humano, para desempeñar las funciones que tiene asignadas el Ministerio Fiscal (artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal) en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social.

Dentro de este marco constitucional, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de las instituciones jurídicas básicas para el desempeño de la función de Fiscal y complementar dicho conocimiento desde una perspectiva práctica y aplicativa.
- Adquirir las habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las múltiples funciones que tienen asignadas los Fiscales conforme al marco estatutario establecido en el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
- Conocer la organización y funcionamiento de una fiscalía, con sus múltiples facetas, y el aprovechamiento de los medios y recursos personales y materiales con los que cuenta.

- Conocer el entorno social en el que se desarrolla la función del Fiscal, así como el aprender pautas de conducta para las relaciones profesionales con todos los interlocutores del sistema (jueces, abogados, funcionarios policiales, justiciables).

La consecución de los anteriores objetivos formativos exige de una estrecha colaboración y de una comunicación fluida entre el Centro de Estudios Jurídicos, la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y los Fiscales Jefes de las Fiscalías Superiores y Provinciales en las que se vayan a desarrollar las prácticas y los propios Fiscales tutores designados. Como medio para asegurar esa colaboración institucional existe la figura del Coordinador de Tutorías.

El Fiscal tutor, al igual que el Coordinador de Tutorías, deberá velar por la consecución de los objetivos formativos establecidos y garantizará que el Fiscal en prácticas adquiera las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la función de Fiscal.

El Fiscal tutor deberá además implicarse en el proceso de aprendizaje, fomentar el libre desarrollo de las capacidades propias del Fiscal, desde un clima de confianza y crítica constructiva que permita la progresiva evolución hacia la consecución de las metas trazadas, ayudar al fiscal en prácticas a superar sus lagunas, proporcionarle las herramientas necesarias para mejorar, así como consolidar sus fortalezas.



## Contenido de las prácticas tuteladas.

El periodo de prácticas tuteladas tendrá una duración total de 16/17 semanas y se dividirá temporalmente, conforme al Plan de Ejecución diseñado por cada Coordinador de Tutorías, de la siguiente manera:

- PENAL 12/13 SEMANAS (3 SEMANAS EN FISCALÍA DE ÁREA) 1
- CIVIL 2 SEMANAS
- VIOLENCIA DE GÉNERO 1 SEMANA
- MENORES 1 SEMANA

**Nota 1:** Sólo en Fiscalías en que las guardias sean diarias y con el fin de que los Fiscales en prácticas conozcan el funcionamiento de los Juzgados mixtos y guardias semanales.

Los contenidos formativos se dividen entre actividades obligatorias, en atención al área a desarrollar, y actividades complementarias. El desarrollo de estas últimas será llevado a cabo a iniciativa del coordinador de tutorías en colaboración y coordinación con el fiscal tutor o, incluso, a iniciativa del propio Fiscal en prácticas.

## ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

### 1. ÁREA PENAL.

#### 1.1. Escritos y dictámenes.

- Despacho de vistas y notificaciones de resoluciones dictadas por el Juez de Instrucción donde se acuerde el sobreseimiento, autos de entrada y registro, prisión preventiva, etc
- Redacción de escritos de petición y práctica de pruebas.
- Realización de informes de competencia.
- Redacción de escritos de calificación y sobreseimiento. En concreto se deberán elaborar, durante todo el periodo de prácticas, como mínimo quince (15) escritos con el correspondiente extracto, procurando que sean de distintos tipos penales.
- Despacho de asuntos de vigilancia penitenciaria y de extranjería.
- Despacho de ejecutorias penales.
- Elaboración de escritos de interposición y contestación de recursos.

## 1.2. Servicio de Guardia<sup>2</sup>

- Redacción de escritos de calificación en diligencias urgentes.
- Intervención en las actas o vistas de juicios rápidos.
- Intervención en comparecencias de prisión provisional y otras medidas cautelares.
- Demás asuntos propios de un servicio de guardia.

**Nota 2:** En aquellas Fiscalías donde existan guardias semanales y diarias, se procurará que el Fiscal en prácticas asista a ambas modalidades. Corresponderá al Coordinador de Tutorías o Fiscal tutor las funciones de asegurar y velar por el cumplimiento de dicho objetivo formativo.

## 1.3. Asistencia e intervención en Vistas y actuaciones orales<sup>3</sup>

- Asistencia a las vistas orales ante los distintos órganos judiciales.
- Intervención obligatoria y participación activa del fiscal en prácticas en vistas de juicios de delitos leves y Juzgados de lo Penal, con preparación previa con el fiscal tutor.
- Asistencia a práctica de pruebas en el Juzgado de Instrucción.

**Nota 3:** La intervención en vistas orales se hará conforme a los criterios establecidos en el art. 6 del Reglamento del CGPJ 2/2000 de forma que, siempre bajo la supervisión del Fiscal tutor y no existiendo oposición de ninguna de las partes, podrá realizar interrogatorios e informes orales en juicios sin perjuicio de la firma del Fiscal tutor al que, en definitiva, se le imputará la actuación del fiscal en prácticas no se adecue a las directrices del Fiscal tutor, éste podrá retomar la dirección de la intervención procesal.

## 1.4. Control de presos preventivos.

- Redacción de escritos instando la prórroga de la prisión preventiva o puesta en libertad del preso preventivo.
- Análisis de la forma de computar el tiempo de prisión preventiva y control trimestral obligatorio.

## 2. ÁREA CIVIL

### 2.1. Informes y dictámenes escritos

- Elaboración de informes de competencia.
- Redacción de escritos de demanda y de contestación.
- Realización de informes de ejecución de sentencia.
- Realización de informes de Registro Civil.

- Realización de informes en expedientes de Tutela e internamientos.
- Realización de informes en otros expedientes de Jurisdicción Voluntaria (expedientes de dominio...).

## 2.2. Vistas y actuaciones orales

- Asistencia e intervención en vistas de familia y en procesos de determinación de la capacidad.
- Asistencia a exploraciones de menores.

## 3. ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

### 3.1. Informes y dictámenes escritos.

- Redacción de escritos de acusación, extractos y peticiones de sobreseimiento.
- Realización de informes de competencia.
- Emisión de certificados demostrativos de existencia de violencia de género.
- Informes en ejecutorias.
- Redacción de escritos de recursos (interposición y contestación).

### 3.2. Asistencia a Vistas y actuaciones orales.

- Intervención obligatoria y participación activa del Fiscal en Juicios Rápidos ante el Juzgado de Instrucción, en juicios ante el Juzgado de lo Penal y en comparencias de Órdenes de Protección.
- Intervención en todas aquellas actuaciones civiles cuya competencia corresponda a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

## 4. ÁREA DE MENORES<sup>4</sup>

### 4.1. Protección.

- Estudio de resoluciones de las entidades públicas de protección de menores.
- Redacción de escritos de impugnación o de confirmación de resoluciones.
- Asistencia a vistas orales de protección de menores.
- Realización de escritos de tutela de menores.

**Nota 4:** Dependiendo de la organización interna de cada fiscalía, se incluirán aquí las actividades de protección de menores, o en su caso, éstas se incluirán dentro del Área Civil.

## 4.2. Reforma.

- Minutar los atestados o denuncias que lleguen a la Fiscalía de Menores.
- Tramitación de expedientes de investigación.
- Práctica de declaraciones de menores infractores y/o incluso víctimas.
- Asistencia a comparecencias y vistas ante el Juzgado de Menores.

Como actividades recomendables se organizarán visitas que tengan carácter complementario a las realizadas durante la fase teórica. Corresponderá al Coordinador de Tutorías, con el apoyo y colaboración de los fiscales tutores, la programación y ejecución de estas visitas.

## 4. EVALUACIÓN

### Fase teórica – práctica en el CEJ (1ª fase del curso selectivo)

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se evaluará de la siguiente manera:

- La asistencia a las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria. De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica (1ª fase del curso selectivo) determinará la no superación del curso selectivo.
- Cada alumno dispondrá de una tarjeta identificativa personal e intransferible con la que diariamente deberá fichar al entrar y salir del centro, en los relojes de las aulas, sin perjuicio de los controles esporádicos de firmas que se realicen.
- La Dirección del Centro de Estudios Jurídicos evaluará la fase teórica-práctica en función de los resultados de las pruebas finales, que consistirán en un caso práctico y/o test sobre las materias impartidas durante el curso, y de los resultados de las evaluaciones de los profesores sobre la participación en clase de los alumnos.

### Prácticas tuteladas en Fiscalías (2ª fase del curso selectivo)

La fase de prácticas tuteladas se evaluará de la siguiente manera.

Los criterios de evaluación, que se reflejarán en la Propuesta Motivada de Evaluación Final (PMEF) que elaborarán los Coordinadores de Tutorías o los Tutores, se ajustarán a los siguientes parámetros:

“No apto”, cuando el aprovechamiento y rendimiento del Fiscal en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Fiscal.

“Apto”. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:

1. “Aprovechamiento suficiente”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del fiscal en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.
2. “Aprovechamiento satisfactorio”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del fiscal en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
3. “Aprovechamiento muy satisfactorio”, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del Fiscal en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.





## 5. ORGANIGRAMA E INFORMACIÓN ADICIONAL

### A. Organigrama:

#### Puntos de contacto en el CEJ:

**Director**

Antonio Zárate Conde

**Subdirector General Jefe de Estudios**

Juan Antonio Montiel Carbajo

**Fiscal Asesora de la Dirección****Jefa de Servicio de Cursos Selectivos y Policía Judicial**

Carmen Comesaña Casal

[finicial@cej-mjusticia.es](mailto:finicial@cej-mjusticia.es)

**Jefe de Servicio de Formación Online**

Mariano Cobos Díaz

[fonline@cej-mjusticia.es](mailto:fonline@cej-mjusticia.es)

#### Puntos de contacto de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado:

**Gloria Alonso Ballesteros**

Tel.: 91 335 21 73

**Gema García Hernández**

Tel.: 91 335 21 69

### B. Información adicional

#### Delegados

Con objeto de agilizar la comunicación, los alumnos elegirán a un delegado por grupo, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el CEJ.

## Buzones institucionales

Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente en función de la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial ([finicial@cej-mjusticia.es](mailto:finicial@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, matrimonio) , certificaciones o del funcionamiento de las instalaciones.
- Gestión Económica ([gestión.económica@cej-mjusticia.es](mailto:gestión.económica@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).
- Formación on line ([fonline@cej-mjusticia.es](mailto:fonline@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con la formación on line o la Comunidad Virtual.

## Nuevas Tecnologías:

- **Aulas de ordenadores:** el CEJ cuenta con dos aulas con más de 20 ordenadores conectados a Internet (banda ancha) cada una para la celebración de clases de informática y, en el caso del Aula 8 (sótano), también para la consulta de los alumnos que lo deseen después de las clases.
- **Comunidad Virtual de la 56ª Promoción de la Carrera Fiscal:** las informaciones de carácter administrativo y retributivo se podrán consultar en la página de inicio del Portal Web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) y, además, en la Comunidad Virtual, que contendrá la documentación relevante del curso selectivo.
- **Servicio Wifi:** el CEJ dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. (Observación: se agradece que los alumnos utilicen la conexión wifi en las clases exclusivamente con finalidades de formación).
- **Twitter:** se anima a los alumnos del CEJ a hacerse seguidores de nuestro twitter institucional (<https://twitter.com/CEJMJUSTICIA> ) accesible también desde el Portal Web. De esta manera, los futuros Fiscales podrán recibir información puntual en sus ordenadores y dispositivos portátiles (móviles y tabletas) acerca de las actividades de formación continua e institucionales que desarrolle el CEJ.
- **Equipos portátiles de soporte al alumno:** el CEJ facilitará a los alumnos que lo deseen un ordenador portátil de apoyo durante la 1ª fase del curso selectivo (fase teórica – práctica),

sujeto a la firma de una declaración responsable para la conservación y cuidado de estos bienes públicos.

- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del CEJ:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

## Biblioteca

Se encuentra a disposición de los alumnos en la 1ª Planta del Centro, en horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes (atención presencial en sala), con los siguientes servicios:

- Acceso al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia, a través de <http://bibliotecas.mjusticia.gob.es/cgi-bin/abnetopac/O7027/ID126c3df9?ACC=101>
- Acceso al repertorio jurídico-científico del CEJ desde la Web del CEJ, [http://www.cej-mjusticia.es/cej\\_dode/servlet/CEJServlet?dispatcher=vacio&action=getPresentationForm&advance=0&type=JSPL](http://www.cej-mjusticia.es/cej_dode/servlet/CEJServlet?dispatcher=vacio&action=getPresentationForm&advance=0&type=JSPL)
- Préstamo en sala.
- Atención al lector, a través de consultas presenciales, por correo electrónico o telefónicas:
  - Asesoramiento bibliográfico y búsqueda en catálogos.
  - Apoyo documental: búsqueda y acceso a documentos en bases de datos contratadas y de acceso libre y en el repertorio jurídico científico del CEJ.
  - Bases de datos por suscripción:
    - VLEX
    - IUSTEL
    - LA LEY
    - ARANZADI DIGITAL
- Préstamo domiciliario, del fondo del propio CEJ o de cualquiera de las bibliotecas de la Red de Justicia. Se pueden retirar hasta tres ejemplares por un periodo total de 30 días.



